



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ**  
**"MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"**  
**GRUPO LOGISTICO**

<b>Fecha:</b>	Vélez Santander, 22 de julio de 2024		
<b>Hora de inicio:</b>	16:00 horas	<b>Hora de finalización:</b>	17:00 horas
<b>Lugar:</b>	Oficina Movilidad ESVEL		

**ACTA 000021 AFINA - GULOG - 2.25**

**QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO ENTRE EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA PARA DAR INICIO A LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 130997 CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE LLANTAS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES.**

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a Tratar

**DESARROLLO**

1. Verificación De Los Asistentes

En la oficina de Movilidad de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, se reúne el sr MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS, Representante Legal de MORARCI GROUP S.A.S, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.306.607 de Polonuevo, y el señor Intendente Jefe LUIS FERNANDO BUSTACARA GARCIA Grupo Movilidad ESVEL como supervisor de la orden de compra No. 130997 con el fin de dar inicio a la ejecución contractual.

2. Lectura del acta anterior (No aplica)
3. Verificación de los compromisos (No aplica)
4. Temas a Tratar

Dar inicio a la orden de compra que a continuación se relaciona.

<b>ORDEN DE COMPRA</b>	No. 130997
<b>FECHA</b>	17 de julio de 2024
<b>OBJETO:</b>	ADQUISICIÓN DE LLANTAS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES.
<b>VALOR:</b>	El valor del presente Contrato es la suma de VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$28.476.462,00) M/CTE, INCLUIDO IVA.

000021--  
 ACTA - AFINA - GULOG - 2.25 QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO ENTRE EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA PARA DAR INICIO A LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 130997 CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE LLANTAS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES.

CONTRATISTA:	NOMBRE: MORARCI GROUP S.A.S NIT. 900.110.012-5 REPRESENTANTE LEGAL: MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS DOC. IDENTIDAD: 72.306.607 de Polonuevo CIUDAD NOTIFICACIÓN Barranquilla DIRECCIÓN: Carrera 43 No. 62-24 TELEFONO: 57(5)3091581 - 3174280417 EMAIL: amp.mantenimiento.morarci@gmail.com
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	22 de julio de 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DE El plazo de ejecución de la orden de compra será a partir de la aprobación de las garantías establecidas en el Acuerdo Marco única, expedición del registro presupuestal y posterior firma del acta de inicio firmada por las partes, así:  Vigencia 2024: 10 días calendario contados a partir 22 de abril de 2024 hasta el 31 de julio de 2024.
LUGAR DE ENTREGA:	DE El lugar de entrega de las Autopartes por parte del proveedor de la orden de compra, será en el Almacén de Intendencia de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez", ubicada en el Kilómetro 1 finca villa Elvia vereda el Tun Tun, Vélez, (Santander), de lunes a viernes en el horario de 7:30 a 18:00 horas, previa coordinación entre el contratista y el supervisor designado.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: **SEGUROS MUNDIAL**

PÓLIZA No **BQ-100088633 Anexo 0 Expedida el: 22/07/2024.**

Amparo	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento	\$ 2.847.647,00	17/07/2024	31/01/2025
Prestaciones sociales	\$ 1.423.824,00	17/07/2024	31/07/2027
Calidad del servicio	\$ 2.847.647,00	17/07/2024	31/07/2027
Correcto funcionamiento	\$ 2.847.647,00	17/07/2024	31/07/2027

**LLANTAS A ENTREGAR**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT
1	Llanta • Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5. • Ancho B: 215 • Relo Aspecto C:75 • Índice de Carga F: 135/133 • Clasificación de velocidad G: J • Tipología: Carga Liviana	14

ACTA 000021 - GULOG - 2.25 QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO ENTRE EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA PARA DAR INICIO A LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 130997 CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE LLANTAS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES.

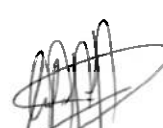
2	<p>Llanta</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5</li> <li>• Ancho B: 295</li> <li>• Rela Aspecto C: 80</li> <li>• Índice de Carga F: 149</li> <li>• Clasificación de velocidad G: J</li> <li>• Tipología: Carga Pesada</li> </ul>	4
3	<p>Llanta</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medida del Rin en Pulgadas E: 16; Ancho B: 245</li> <li>• Rela Aspecto C: 70</li> <li>• Índice de Carga F: 110</li> <li>• Clasificación de velocidad G: T</li> <li>• Tipología: Campero-Camioneta PickUp</li> </ul>	5

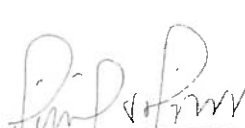
**COMPROMISOS:**

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
<p>1. El <b>CONTRATISTA</b> se compromete para con la <b>POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ" Y ESCUELA RAFAEL REYES</b>, a entregar las llantas para los vehículos de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "mayor general Manuel José López Gómez" y la Escuela de Policía Rafael Reyes requeridos para suplir las necesidades definidas en los estudios previos. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del <b>CONTRATISTA</b>, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación de la presente orden de compra, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes.</p>	<p>MORARCI GROUP S.A.S Representante Legal MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS</p>	<p>Vigencia 2024 22/07/2024 AL 31/07/2024</p>
<p>2. <b>Cláusula 25 Caso fortuito y fuerza mayor</b> La parte incumplida queda exonerada de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Acuerdo Marco, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la normativa colombiana, salvo</p>	<p>MORARCI GROUP S.A.S Representante Legal MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS</p>	<p>Vigencia 2024 22/07/2024 AL 31/07/2024</p>

000021 - -  
 ACTA - AFINA - GULOG - 2.25 QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO ENTRE EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA PARA DAR INICIO A LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 130997 CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE LLANTAS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES.

<p>que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando una de las partes en mora. La parte incumplida debe informar a las demás partes la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito y acordar con el acreedor el nuevo plazo para el cumplimiento de las obligaciones.</p>		
<p>3. El contratista deberá tener en cuenta la <b>Cláusula 10 Facturación y pago.</b> El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes. Así mismo El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.</p>	<p>MORARCI GROUP S.A.S Representante Legal MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS</p>	<p>Vigencia 2024 22/07/2024 AL 31/07/2024 (diez días posteriores a la fecha de entrega)</p>
<p>4. Dar cumplimiento a lo estipulado en la <b>Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores</b> del acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020.</p>	<p>MORARCI GROUP S.A.S Representante Legal MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS</p>	<p>Vigencia 2024 22/07/2024 AL 31/07/2024</p>

  
 IJ. LUIS F. BUSTACARA GARCIA  
 Supervisor Orden de Compra ESVEL  
 No. 130997

  
 MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS  
 Represente Legal MORARCI GROUP S.A.S

Elaborado por TES 17 Grina Paola Villa Cuentes  
 Revisado por IJ. Luis Fernando Bustacara Garcia  
 Fecha de elaboración 22/07/2024  
 Ubicación C:\MOVILIDAD 2024\CONTRATOS\orden de compra No. 130997 II semestre Llantas 2024

Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvia  
 Teléfonos: 7564004- EXT 228  
[esvel.gumov-ief@policia.gov.co](mailto:esvel.gumov-ief@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**